

Exp. 2949/I-398/75.- I.M.-" 30.183/975.- D.E.-

La Plata, 27 de agosto de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria nº 12, celebrada el día 26 del corriente ha sancionado sobre tablas con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA Nº 4184.-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la ----- ejecución de la obra "Pavimentación de la calle 72 de 131 a 137" a la firma PAICO S.A. por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS .----- (\$ 1.938.225,00 ).-

Artículo 2º.- El gasto que demande la obra mencionada en el Artículo ----- lo 1º se imputará a la Partida del Capítulo II, finalidad 4, denominado "Repavimentación de la calle 72 de 131 a 137".-

Artículo 3º.- De forma.-

FDO: BERT A ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente (Interino) del C. Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 4184.-

La Plata, 28 de agosto de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.-

" Dr. EZEQUIEL H. ZULOAGA.- Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOL. MUNICIPAL Nº215 DE FECHA:15/9/75.-